



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

5601 y TI

Resolución Gerencial General Regional

Nro.

129

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2022



VISTO: El Informe N° 083-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, Opinion Legal N° 046-2022-GOB.REG-HVCA/ORAJ-lhmm con Reg. Doc. N° 2193801 y Reg. Exp. N° 1607714, el Informe N° 125-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 098-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, el Informe N° 041-2022/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov, el Memorandum N° 458-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, y demás documentación adjunta en un total de cincuenta (50) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de regular la escala de viáticos para viajes oficiales en comisión de servicios, para funcionarios, directivos y servidores, dentro y fuera de la región y del país, aplicando una correcta asignación presupuestal, así como establecer parámetros que permitan determinar los criterios de objetividad, funcionalidad, uniformidad y racionalidad en los casos de comisión de servicio oficiales dentro y fuera del territorio nacional, a propuesta de la oficina de Contabilidad como unidad orgánica que formula la Directiva, y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información como órgano técnico normativo de esta entidad regional, se ha elaborado la Directiva N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y procedimientos que regulan el otorgamiento y rendición de viáticos para viajes en comisión de servicio y capacitación para los funcionarios, directivos y servidores del pliego 447-Gobierno Regional de Huancavelica” que tiene por objetivo establecer e implementar norma específicas y lineamientos técnicos necesarios para otorgamiento de viáticos y asignaciones por motivo de viaje de comisión de servicio realizada en el ámbito regional, nacional e internacional, por los funcionarios, directivos y servidores públicos del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, regulando la escala de viáticos para viajes oficiales, dentro del marco de las normas de austeridad y racionalidad del gasto público y establecer el procedimiento para la programación, autorización, asignación y rendición de viáticos y pasajes que deberán efectuar los servidores que realicen viajes en comisión de servicios dentro y fuera de la región del país.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente aprobar la Directiva N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y procedimientos que regulan el otorgamiento y rendición de viáticos para viajes en comisión de servicio y capacitación para los funcionarios, directivos y servidores del pliego 447-Gobierno Regional de Huancavelica”, mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y la opinión legal,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 129 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2022

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIO Y CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS Y SERVIDORES DEL PLIEGO 447-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en treinta y ocho (38) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/

